

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se designan los miembros del Jurado Calificador de los Premios Constitución en su VI Edición, en la modalidad de Teatro.

De conformidad con la Orden de 26 de julio de 1988, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 11 de agosto de 1988, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.º, en el uso de las atribuciones que tengo conferidas:

RESUELVO:

Designar a las personas que a continuación se relacionan como miembros del Jurado Calificador de los Premios Constitución en su VI Edición en la modalidad de Teatro:

D. Francisco Muñoz Ramírez
D. Gregorio Torres Nebreira
D. Luciano García Lorenzo
D. José Luis Alegre Cudós
D. Damián Galán Nogales

Mérida, 10 de noviembre de 1988.

El Consejero de Educación y Cultura
JAIME NARANJO GONZALO

V. Anuncios

CAJA DE BADAJOZ

ANUNCIO de 23 de noviembre de 1988, sobre emisión de obligaciones subordinadas.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

El Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con domicilio en Badajoz, Paseo de San Francisco número 18, fundada por Real Orden de 12 de marzo de 1889 por la Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz, emite Obligaciones Subordinadas por importe de MIL QUINIENTOS MILLONES de pesetas, en títulos al portador de CIEN MIL pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado como fecha de inicio de la suscripción el día 5 de diciembre de 1988.

Interés: Será indiciado, variable. El interés nominal se fija en el 10,50 por 100 anual durante el primer año de vida de la emisión. A partir de 1989 el tipo de interés se revisará con carácter anual, y se obtendrá sumando dos puntos al Tipo de Referencia Pasivo de las Cajas de Ahorro correspondiente al mes de noviembre de cada año. El tipo de interés así obtenido será válido para los siguientes doce meses.

El pago de los intereses se efectuará por semestres vencidos, los días 4 de junio y 4 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 4 de junio de 1989, en función del tiempo transcurrido desde la fecha de inicio de la suscripción.

Amortización: La emisión se realizará con carácter PERPETUO, con opción de amortización a los 20 años previa autorización del Banco de España.

Garantías: El Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz garantiza esta emisión con su responsabilidad patrimonial universal, con arreglo a derecho y así se hará constar en la escritura que se otorgará a tal efecto.

Régimen Fiscal: Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 20 por 100.

La emisión, transmisión y reembolso de las Obligaciones Subordinadas están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, de conformidad con la nueva redacción del artículo 48.1 b), número 19, del texto regulador dado por la disposición adicional de la Ley 30/1985.

Lugares de suscripción: Las solicitudes para la suscripción de estas obligaciones subordinadas se presentarán en cualquiera de las oficinas del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

Condiciones de Financiación Subordinada para los acreedores de la presente Emisión

Principal: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado e), de la Ley 13/1985, de 25 de mayo y, por consiguiente, se situará a efectos de la prelación de créditos tras los acreedores comunes.

Intereses: El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Entidad haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior. Los intereses devengados y no pagados por este motivo se acumularán en un débito que tendrá, asimismo, carácter subordinado y que sólo se hará efectivo cuando la cuenta de resultados vuelva a tener excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos. El pago de los intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, sin que pueda exceder en ningún momento del tipo de interés de cada emisión.

Si vencido el plazo para la amortización del principal de la emisión de las cuentas de resultados de la Entidad continúa presentando pérdidas en el semestre anterior, el pago de los intereses devengados no satisfechos continuará en suspenso hasta que la cuenta de resultados vuelva a presentar excedentes y hasta un importe del tercio de dichos excedentes.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, habiéndose encomendado la función de Sociedad de Contra-

partida a GESTION, ESTUDIOS E INVERSIONES DE LAS CAJAS DE AHORRO, S.A. «GESINCA».

Folleto de emisión: Existirá un folleto informativo a disposición del público en todas las Oficinas del MONTE DE PIDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ, y en la Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabiliza como administrador de la Entidad emisora su Director General, don José Antonio Marcos Blanco.

Badajoz, 23 de noviembre de 1988.